Resolución de Superintendente Nº 037-2012-SMV/02

Lima, 28 de febrero de 2012

La Superintendente del Mercado de Valores

VISTOS:

El Expediente N° 2011040864 y el Informe N°149-2012-SMV/10 de fecha 27 de febrero de 2012, presentado por la Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral de Patrimonios Autónomos N° 025-2011-EF/94.06.2 del 19 de agosto de 2011, se autorizó a Negocios e Inmuebles S.A. y al señor Javier Alonso Rodríguez Ramírez, la organización de la sociedad administradora de fondos de inversión denominada W Capital Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., quien también puede utilizar la denominación abreviada W Capital SAFI S.A.;

Que, los organizadores han solicitado a la Superintendencia del Mercado de Valores la autorización de funcionamiento de W Capital SAFI S.A.;

Que, luego de la evaluación de la documentación presentada, se ha determinado que W Capital SAFI S.A. ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución CONASEV N° 042-2003-EF/94.10 y sus modificatorias, a efectos de obtener la autorización de funcionamiento como sociedad administradora de fondos de inversión; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Decreto Legislativo N° 862, el artículo 22 del Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución CONASEV N° 042-2003-EF/94.10 y el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el funcionamiento de W Capital Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. como sociedad administradora de fondos de inversión, quien también podrá utilizar la denominación abreviada W Capital SAFI S.A.

Artículo 2º.- Disponer la inscripción de W Capital SAFI S.A. en la sección de sociedades administradoras de fondos de inversión del Registro Público del Mercado de Valores.

Artículo 3°.- La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 4°.- Disponer la difusión de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

Artículo 5°.- Transcribir la presente resolución a W Capital Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Signed by: LILIAN DEL CARMEN ROCCA CARBAJAL
Signing time:martes, febrero 28 2012, 18:14:15 HePS
Reason to sign: RSUP 037-2012

Lilian Rocca Carbajal
Superintendente del Mercado de Valores

Signed by: ARMANDO MANCO MANCO

Signed by: Omar Dario Gutierrez Ochoa

Signed by: JULIO CESAR VARGAS PINA

Signed by: ERIK MALCA VARGAS